

ACUERDO 034/SO/30-06-2016

POR EL QUE SE RATIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IEPC-001-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y AUDIOVISUAL, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. APROBACIÓN EN SU CASO.

ANTECEDENTES

I. En sesión del Consejo General del Instituto de fecha 30 de marzo de 2016, en términos del artículo 191 de la Ley 483 del Estado, el Secretario Ejecutivo presentó el informe 020/SO/30-03-2016, relativo al informe financiero anual del ejercicio fiscal 2015, en que se dio cuenta de los ahorros generados derivadas de diversas medidas de austeridad y racionalidad del gasto.

II. Mediante acuerdo 021/SO/30-03-2016, se aprobó el reajuste al presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral para incorporar el remanente del ejercicio 2015 y otros ingresos, así como al programa operativo anual. En este sentido, para la adquisición de equipo de tecnologías de la información y comunicaciones, se asignaron \$2,175,152.60 (Dos millones ciento setenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.), a efecto de contar con herramientas adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales.

III. En la cuarta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto, modificó el programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2016, de conformidad a las autorizaciones presupuestales realizadas mediante acuerdo del Consejo General número 021/SO/30-03-2016, en la que se autorizó la realización de la licitación pública nacional para la adquisición de equipo de tecnología de la información y audiovisual.

IV. Con fecha 17 de mayo de 2016, la Comisión de Administración del Instituto, aprobó la convocatoria y bases de la licitación pública nacional LPN-IEPC-001-2016 para la adquisición de tecnología de la información, y equipo audiovisual; ordenándose la publicación de la convocatoria el día 24 de mayo de 2016, en el periódico Reforma de circulación nacional y El Sur de circulación estatal, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como la página de internet del Instituto, en términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

V. El 10 de junio de 2016, el Comité de Adquisiciones celebró la Junta de aclaraciones de la licitación pública nacional LPN-IEPC-001-2016, en la que se desahogaron las solicitudes de aclaración de los participantes que las presentaron en tiempo y forma; una vez analizadas, se realizaron las respuestas y se aprobaron las

modificaciones a las bases a que hubo lugar y se notificaron a los licitantes presentes en la sesión.

VI. El 13 de junio de 2016, el Comité llevó a cabo la sesión relativa al desahogo de las etapas de apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, así como el fallo por cada anexo técnico en términos de las bases de la licitación pública nacional LPN-IEPC-001-2016 para la adquisición de equipo de tecnología de la información y, audiovisual.

Conforme a los antecedentes que preceden y

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 173 y 174, fracciones IX y X, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la Constitución; asimismo, que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales.

II. Que de conformidad a los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 175 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral; así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen las actividades de los organismos electorales; encargado de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales, ordinarios y extraordinarios, así como los procesos de participación ciudadana, en los términos de la legislación aplicable.

III. Asimismo, de conformidad al artículo 175 y 176 de la Ley electoral local, el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, los remanentes del presupuesto, los activos que se obtengan por la liquidación de los partidos políticos, las multas que se impongan a los partidos políticos, personas físicas o morales por la comisión de alguna infracción a la Ley, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de las leyes aplicables, patrimonio que administrará ajustándose a los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad.

IV. Que de conformidad a los artículos 176, fracción II, y 198 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, los recursos del Instituto Electoral serán ejercidos directamente por la Secretaría Ejecutiva bajo la supervisión de la Comisión de Administración del Instituto Electoral y la Contraloría Interna; de esta forma, corresponde a la Comisión de Administración evaluar las necesidades del Instituto Electoral, respecto de los recursos materiales, financieros y humanos para el cumplimiento de sus fines, Vigilar que los recursos del Consejo se ejerzan bajo los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad, así como emitir las bases para la elaboración de las convocatorias públicas, para las licitaciones y concurso para la adquisición de bienes y servicios en los términos que establezca la normatividad aplicable.

V. Que el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, establece que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios será el órgano de consulta, decisión y vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento referido, que tiene como objeto determinar las acciones conducentes para la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de prestación de servicios.

VI. Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su carácter de organismo autónomo, está obligado a cumplir las disposiciones de la Ley, deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género e impacto social en grupos vulnerables y en la sociedad en general. La autonomía presupuestaria otorgada a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la particular del Estado o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende en el caso de los organismos públicos autónomos, conforme a las respectivas disposiciones, las atribuciones para ejercer y autorizar las adecuaciones a sus presupuestos observando lo dispuesto en esta Ley; siempre y cuando no rebasen el techo global de su flujo de efectivo aprobado en el presupuesto de egresos.

VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto número 679 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el día 26 de diciembre de 2014, los órganos autónomos del Estado, deberán implantar medidas para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, señalando en los informes semestrales, las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Los ahorros generados durante el ejercicio fiscal, podrán destinarse a los programas prioritarios del ejecutor del gasto que los genere.

VIII. Que en ejercicio de sus atribuciones legales, la Comisión de Administración del Instituto, aprobó en sesión del 17 de mayo de 2016, la convocatoria, bases y anexos técnicos de la licitación pública nacional LPN-IEPC-001-2016 para la adquisición de tecnología de la información, y equipo audiovisual, que mismos que fueron publicados para su consulta en la página web oficial del Instituto:

No	Evento	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria	24 de mayo de 2016	-
2	Consulta y venta de bases	24 de mayo de 2016 al 2 de junio de 2016	-
3	Registro de licitantes (pago de bases de la licitación)	24 de mayo de 2016 al 7 de junio de 2016	08:00 a 16:00 horas
4	Presentación por escrito de la solicitud de aclaraciones para estas bases	24 de mayo de 2016 al 9 de junio de 2016	08:00 a 16:00 horas
5	Junta de aclaraciones	10 de junio de 2016	09:00 horas
Presentación y apertura de propuestas ante el Comité			
6	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en el punto 6.1 de las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.	13 de junio de 2016	08:00 a 12:00 horas
7	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica por cada Anexo; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité por cada anexo técnico.	13 de junio de 2016	13:00
8	Firma del contrato con el o los licitantes ganadores.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC.	

IX. Que de acuerdo al calendario de actividades aprobado por la Comisión de Administración del Instituto, dentro de las bases de la licitación pública nacional LPN-IEPC-001-2016, en el periodo comprendido del 24 de mayo al 02 de junio de 2016, se recibieron 5 solicitudes para participar en el procedimiento de licitación quienes hicieron llegar además el comprobante de pago de las bases, siendo los siguientes:

N/P	Nombre del Representante Legal	Nombre de la Empresa	Origen
1.-	Dolores Ezmeralda Navarrete Paco	Alfa Provisiones	Chilpancingo de los Bravo, Gro.
2.-	Jacob Carmen Arias	Cómputo y Consumibles	Tlapa de Comonfort, Gro.
3.-	Graciela Sánchez López	Comercial CCS Kaizen	Chilpancingo de los Bravo
4.-	Wilfrido Álvarez Cabañas	Watcom Telecomunicaciones	Chilpancingo de los Bravo
5.-	Christian Eduardo Márquez Moreno	Distribuidora Integral de BCS SA de CV	Los Cabos, Baja California

X. Que en cumplimiento de los artículos 50 y 51 del citado Reglamento de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones celebró la Junta de aclaraciones de la licitación pública nacional LPN-IEPC-001-2016, en sesión del 10 de junio de 2016, en la que se desahogaron las solicitudes de aclaración de los 5 participantes que las presentaron en tiempo y forma; una vez analizadas, se realizaron las respuestas y se aprobaron las modificaciones a las bases a que hubo lugar, mismas que se aprobaron por los integrantes del Comité y se notificaron de inmediato a los licitantes presentes en la sesión.

XI. Que en cumplimiento del procedimiento ordenado por el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, se llevó a cabo la recepción de propuestas técnicas y ofertas económicas de las 08:00 a las 13.00 horas del 13 de junio de 2016; una vez constituido en sesión el Comité de Adquisiciones, se dio cuenta de la recepción de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas, en los términos siguientes:

N/P	Nombre del Representante Legal	Nombre de la Empresa	Documentación legal y Administrativa, propuestas técnicas y ofertas económicas
1.-	Dolores Ezmeralda Navarrete Paco	Alfa Provisiones	Presentó la totalidad de documentación requerida
2.-	Jacob Carmen Arias	Cómputo y Consumibles	No se presentó a la recepción de documentación
3.-	Graciela Sánchez López	Comercial CCS Kaizen	No presentó ofertas económicas
4.-	Wilfrido Álvarez Cabañas	Watcom Telecomunicaciones	Presentó la totalidad de documentación requerida
5.-	Christian Eduardo Márquez Moreno	Distribuidora Integral de BCS SA DE CV	Presentó la totalidad de documentación requerida

Por lo que se tuvieron por cumplidos con los requisitos en caso de los 3 licitantes Alfa Provisiones, Watcom Telecomunicaciones y Distribuidora Integral de BCS SA de CV, para proceder con el desarrollo de la licitación pública nacional, en términos del artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones del Instituto.

XII. Que en desahogo de la primera etapa relativa a la propuesta técnica de cada uno de los anexos 01 de Servidores, 02 Equipo de cómputo y periféricos, y 03 Equipo audiovisual, se abrieron los sobres cerrados presentador por los licitantes, se dio lectura a los anexos técnicos aprobados en las bases y se verificó el cumplimiento de la propuesta técnica que se cita a continuación:

ANEXO TÉCNICO 01 DE REQUERIMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES

Cantidad	Tipo	Características	Cantidad de componente

2	Servidores	Marca: DELL, Modelo: PowerEdge R730xd Server	
		Características de los componentes	
		R730/xd PCIe Riser 2, Center	1
		Intel Xeon E5-2660 v3 2.6GHz,25M Cache,9.60GT/s QPI,Turbo,HT,10C/20T (105W) Max Mem 2133MHz	1
		PowerEdge R730xd Shipping	1
		Bezel	1
		Chassis with up to 12, 3.5" Hard Drives	1
		2133MT/s RDIMMs	1
		4GB RDIMM, 2133MT/s, Single Rank, x8 Data Width	2
		DIMM Blanks for System with 1 Processor	1
		Standard Heatsink for PowerEdge R730/R730xd	1
		R730xd PCIe Riser 1 Filler Blank, Right	1
		Performance BIOS Settings	1
		iDRAC8 Express, integrated Dell Remote Access Controller, Express	1
		1.2TB 10K RPM SAS 12Gbps 2.5in Hot-plug Hard Drive,3.5in HYB CARR	3
		PERC H330 Integrated RAID Controller	1
		NEMA 5-15P to C13 Wall Plug, 125 Volt, 15 AMP, 10 Feet (3m), Power Cord, North America	1
		Single, Hot-plug Power Supply (1+0), 495W	1
		PowerEdge Server FIPS TPM 2.0	1
		Broadcom 5720 QP 1Gb Network Daughter Card	1
		PowerEdge R730/R730xd Motherboard	1
		No Operating System	1
		Electronic System Documentation and OpenManage DVD Kit, PowerEdge R730/xd	1
		PCIe Slot Filler, R730/R730xd	1
		ReadyRails Sliding Rails With Cable Management Arm	1
		RAID 5 for H330/H730/H730P (3-24 HDDs or SSDs)	1
Onsite Installation Declined	1		
Dell Limited Hardware Warranty Plus Service, Initial Year	1		

ANEXO TÉCNICO 02 DE REQUERIMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFERICOS

Cantidad	Tipo	Características
6	Computadoras de escritorio	Marca: DELL Modelo: XPS 8900
		Procesador: Sexta generación del procesador Intel Core (i7)
		Cantidad de núcleos: 4
		Cantidad de subprocesos: 8
		Frecuencia básica del procesador 3.2 GHz.
		Sistema operativo: Windows 10 Home, 64-bit, Español
		Memoria :16 GB de Memoria Doble Canal DDR4 a 2133MHz, 2 DIMMs
		Disco Duro: SATA de 2TB 7200 RPM

		Tarjeta de video: AMD Radeon™ R9 370 4GB GDDR5
		Unidad óptica: Unidad Combo Blu-ray Doble capa (BD-ROM, DVD±RW, CD-RW)
		Monitor Dell Serie E E1916H de 19", VGA.
		Teclado Dell KB216 Negro, Español. Mouse Dell óptico MS116, USB, color negro.
		Garantía: Básica incluida en precio.
30	Computadoras de escritorio	Marca: DELL , Modelo: OptiPlex 7040 SFF
		Procesador: Sexta generación del procesador Intel® Core™ i5-6500
		Sistema operativo: Windows® 7 Professional, 64-bit, Español (Incluye licencia de Windows 10 Pro)
		Memoria: 8GB de Memoria DDR4 a 2133MHz (2 DIMMs)
		Disco Duro de 500GB 7200 RPM de 3.5"
		Monitor Dell Serie E E1916H de 19", VGA.
		Teclado Dell Multimedia KB216, negro, español. Mouse Dell óptico MS116, USB, color negro.
		Garantía: Básica incluida en precio.
12	Laptops	Marca: DELL. Modelo: Inspiron 15 serie 5000
		Procesador: Sexta generación del procesador Intel® Core™ i5-6200U (3MB Caché, hasta 2.80 GHz)
		Sistema operativo: Windows 10 Home Single Language, 64-bit, Español
		Memoria: 8GB de Memoria Doble Canal DDR3L a 1600MHz, 2 DIMMs
		Disco Duro: Disco Duro SATA de 1TB 5400 RPM
		Tarjeta de video: Gráficos Intel® HD 520
		Con teclado en español y teclado numérico
		Pantalla: Pantalla LED iluminada con TrueLife™ de 15.6" de alta definición (HD) (1366 x 768)
		Unidad óptica: Unidad óptica con Bandeja de carga automática (DVD +/- RW), lectura y escritura de CD/DVD
		Garantía: Básica incluida en precio.
2	Impresora LaserJet Color	Marca: HP, Modelo: LaserJet Pro M452dw
4	Impresora LaserJet	Marca: HP, Modelo: LaserJet Pro M402dn
25	Multifuncionales	Marca: HP, Modelo: OfficeJet 8620 ó Marca: HP, Modelo: OfficeJet 8720
1	UPS	Marca: Tripp-Lite. Modelo: SU1000RTXL2UA de doble conversión en línea SmartOnLine de 1kVA.
4	Switch	Marca: Cisco Modelo: Cisco Gigabit Ethernet Switch SG200-50, 10/100/1000Mbps, 100Gbit/s, 50 Puertos, 8000 Entradas - Gestionado. Sin PoE.
4	Routeadores	Marca: TP-Link, Modelo: Router Inalámbrico Tri-Banda Gigabit AC3200 Archer C3200
100	No breaks	Marca: ISB SOLA BASIC, Modelo: MICRO SR INET, XRN-21-481 480VA/300W, 8 CONTACTOS (Con display)
2	Escaner alto volumen	Marca: HP, Modelo: Scanjet Enterprise Flow N9120 Escáner plano
16	Ipad	Modelo: Air 2, Conexión: Wi-Fi, Almacenamiento: 64 GB, Color: Plata.
3	Disco duro externo	Marca: Seagate, Capacidad: 4 Tb, USB 3.0. Capacidad de disco duro: 4000 GB, Interfaz del disco duro: USB 3.0, Tamaño de disco duro: 8,89 cm (3.5"). Tecnología de conectividad: Alámbrico, Velocidad de transferencia de datos: 5000 Mbit/s, Tasa de transferencia de datos USB: 480, 5000 Mbit/s. Color del producto: Negro. Ancho: 12,591 cm, Profundidad: 20,708 cm, Altura: 3,979 cm. Cables incluidos: USB

ANEXO TÉCNICO 03 DE REQUERIMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL

Cantidad	Tipo	Características	Cantidad de componente
1	Tricaster mini HD4-i	Marca: Newtek, Modelo: HD4-i	
		Características de los componentes	
		Entradas de cámara HDMI	4
		Transmisión en vivo de alta definición con archivo simultánea Presets en hasta 720p, con perfiles de streaming más comunes y los perfiles de streaming de encargo, múltiples tasas de bits, incluyendo el flujo de RTMP usando H.264	N/A
		Soporta resoluciones de hasta 1080 / 30p	N/A
		Salidas de canal HDMI	2
		Built-in 7 " del programa del LCD / Monitor de vista previa	N/A
		Salidas HDMI y DVI de visualización para monitores de interfaz de usuario y multiview pantallas de vista previa.	N/A
		Transmisión en vivo y Social Media Publishing	N/A
		Unidades de 750 GB de almacenamiento interno	2
		Entradas en directo a través de la conexión Gigabit, seleccionable por parte de fuentes de red disponibles con soporte para video, audio y canal alfa.	N/A
		Fuentes integradas de medios digitales para video, gráficos y sonidos (2 DDR , 2 GFX y sonido) + 15 tampones	5
		Canales M / E de libre configuración para la mezcla de video , composición , efectos y escenarios virtuales , cada capa de soporte clave independiente , efectos transwarp , y Adobe®	4
		Multi- pista de grabación multi - formato de hasta 4 canales simultáneos a través de la tecnología IsoCorder™. Grabación nativa de hasta 1080p con código de tiempo.	N/A
Entradas de audio HDMI embebido 1/4 " Mono (Mic) 1 x 2 estéreo 1/4 " (Línea) Salidas de audio 2 HDMI Embedded 1 x 2 estéreo 1/4 " (Línea) 1/4 " estéreo (teléfonos)	4		

Acto seguido, se aprobaron las propuestas técnicas de los licitantes de la manera siguiente:

Anexos técnicos				
No	Requisito	Empresa		
		Alfa Provisiones	Watcom	Distribuidora BCS
1	La lista de material (anexo técnico), donde se describa y especifique el artículo, la marca, la unidad de medida y la cantidad, correspondiente al anexo técnico 01 servidores.	SI	SI	SI
2	La lista de material (anexo técnico), donde se describa y especifique el artículo, la marca, la unidad de medida y la cantidad, correspondiente al anexo técnico 02 equipo de cómputo.	SI	SI	SI
3	La lista de material (anexo técnico), donde se describa y especifique el artículo, la marca, la unidad de medida y la cantidad, correspondiente al anexo técnico 03, equipo audiovisual.	SI	SI	SI

XIII. Que en desahogo de la segunda etapa relativa a la apertura del sobre de las ofertas económicas de los licitantes se verificó, en presencia de los integrantes del Comité, los contenidos de conformidad con las especificaciones de las bases, verificándose el cumplimiento en los términos siguientes:

Integración del sobre relativo a la oferta económica del Anexo técnico 01 Servidores				
No.	Requisito	Empresa		
		Alfa Provisiones	Watcom	Distribuidora BCS
1	Descripción total de los artículos ofertados, objeto de la presente licitación pública, la cual deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado desglosado y el importe total ofertado en pesos mexicanos.	\$322,658.14	\$370,354.00	\$290,000.00
2	La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, será presentada mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en moneda nacional por un importe equivalente al 5% del monto total ofertado, considerando el Impuesto al Valor Agregado.	\$32,265.81	No presentó	\$29,000.00
3	En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la Institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en la plaza de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y tener una vigencia mínima de 6 meses contadas a partir de la fecha de presentación de la propuesta.	-	-	-

Integración del sobre relativo a la oferta económica del Anexo técnico 02 Equipo de cómputo y periféricos				
No	Requisito	empresa		
		Alfa Provisiones	Watcom	Distribuidora BCS
1	Descripción total de los artículos ofertados, objeto de la presente licitación pública, la cual deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado desglosado y el importe total ofertado en pesos mexicanos.	\$1,768,990.07	\$1,579,281.41	\$1,625,000.00
2	La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, será presentada mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en moneda nacional por un importe equivalente al 5% del monto total ofertado, considerando el Impuesto al Valor Agregado.	\$176,899.01	No presentó	\$162,500.00
3	En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la Institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en la plaza de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y tener una vigencia mínima de 6 meses contadas a partir de la fecha de presentación de la propuesta.	-	-	-

Integración del sobre relativo a la oferta económica del Anexo técnico 03 Equipo audiovisual		
No	Requisito	Empresa

		Alfa Provisiones	Watcom	Distribuidora BCS
1	Descripción total de los artículos ofertados, objeto de la presente licitación pública, la cual deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado desglosado y el importe total ofertado en pesos mexicanos.	\$170,208.01	\$209,782.40	\$190,000.00
2	La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, será presentada mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en moneda nacional por un importe equivalente al 5% del monto total ofertado, considerando el Impuesto al Valor Agregado.	\$17,020.80	No presentó	\$19,000.00
3	En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la Institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en la plaza de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y tener una vigencia mínima de 6 meses contadas a partir de la fecha de presentación de la propuesta.	-	-	-

XIV. Que en términos del numeral 15.1 de las bases de la licitación pública nacional LPN-IEPC-001-2016, una vez verificado el cumplimiento de las propuestas técnicas y ofertas económicas de los 3 licitantes, se declaró descalificada la empresa Watcom Telecomunicaciones, por no presentar la garantía del sostenimiento de la oferta por cada anexo técnico y dentro del sobre cerrado correspondiente.

XV. Que realizado lo anterior, se procedió a dar a conocer los techos presupuestales para cada partida solicitada en los anexos técnicos, de la manera siguiente: Servidores \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.); Equipo de cómputo y periféricos \$1,675,152.60 (Un millón seiscientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.); Equipo audiovisual \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$2,175,152.60 (dos millones ciento setenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.), de acuerdo al techo presupuestal aprobado por acuerdo del Consejo General número 021/SO/30-03-2016.

XVI. Que en términos del artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones del Instituto, una vez que los integrantes del Comité verificaron que las propuestas realizadas por licitantes cumplieran con los datos, documentos y requisitos requeridos por la normatividad y las bases que regulan la licitación pública nacional en cuestión, se realizó un fallo por cada anexo técnico entre las ofertas económicas analizadas y evaluadas que reunieron las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que surgen de la celebración del contrato de compraventa, mismos que fueron aprobados de la manera siguiente:

Anexo técnico	Empresa adjudicada	Propuesta económica	Votación del fallo
01 Servidores	Distribuidora BSC	\$290,000.00	Unanimidad
02 Equipo de cómputo y consumibles	Distribuidora BSC	\$1,625,000.00	Unanimidad
03 Equipo audiovisual	Alfa provisiones	\$170,208.01	Unanimidad

Total \$2,085,208.01

XVII. Que a efecto de dar sustento a las circunstancias que motivaron el fallo de adjudicación relativo a la licitación pública nacional **LPN-IEPC-2016**, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emitieron el dictamen técnico **DICTAMEN 001/CAAS/13-06-2016**, en el que se describe además, el desarrollo de las etapas del procedimiento llevado a cabo, la solicitud de ratificación del fallo y de la autorización de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Instituto para la firma de los contratos correspondientes, en términos del artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones del IEPC.

XVIII. Que de conformidad a las propuestas económicas falladas a favor de las empresas referidas, se advierte que las mismas no rebasan el techo presupuestal aprobado mediante acurdo **021/SO/30-0-2016**, de allí que resulta procedente su aprobación por este Consejo General, así como la autorización a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo para que suscriban los contratos correspondientes.

Por lo antes expuesto y una vez desahogadas las etapas del procedimiento de la licitación pública nacional LPN-IEPC-001-2016 para la adquisición de tecnología de la información, y audiovisual, así como valoradas en forma integral los aspectos técnicos, económicos y legales de las propuestas presentadas por las empresas concursantes en términos de los artículos 175, 176, 180, 188 fracciones I y XLVIII y 198, fracciones I, III y VI de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; así como 1, 21, fracciones I, III, IV, V y X; 41, fracción I; 42, fracción I; 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica el fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, relativo a la licitación pública nacional **LPN-IEPC-2016**, para la adquisición de equipo de tecnología de la información y audiovisual, en los siguientes términos y montos:

A. Distribuidora Integral BCS SA de CV, se le adjudica el contrato correspondiente a la adquisición de la partida descrita en el anexo técnico 01 relativo a **Servidores**, por un importe de **\$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó las ofertas más conveniente para el interés económico de la convocante.

B. Distribuidora Integral BCS SA de CV, se le adjudica el contrato correspondiente a la adquisición de la partida descrita en el anexo técnico 02 relativo a **Equipo**

de cómputo y periféricos, por un importe de **\$1,625,000.00 (Un millón seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó las ofertas más conveniente para el interés económico de la convocante.

C. Alfa provisiones, se le adjudica el contrato correspondiente a la adquisición de la partida descrita en el anexo técnico 03 relativo a **Equipo audiovisual**, por un importe de **\$170,208.01 (Ciento setenta mil doscientos ocho pesos 01/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó las ofertas más conveniente para el interés económico de la convocante.

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Instituto la suscripción de los contratos correspondientes, en los términos del punto acuerdo que antecede.

TERCERO. Notifíquese y prevéngase a las empresas ganadoras a comparecer ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 3 días hábiles contados a partir de la presente ratificación del dictamen, en caso contrario, se hará efectiva en favor del Instituto la garantía del sostenimiento de la oferta y se procederá en términos de la normatividad.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Instituto electoral, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

El presente acuerdo se notifica a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos del artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día treinta de junio del año dos mil dieciséis.

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**



C. MARISELA REYES REYES
CONSEJERA PRESIDENTA



C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL.



C. ROSIO CALLEJA NIÑO
CONSEJERA ELECTORAL.



C. JORGÉ VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL.



C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL.



C. RENÉ VARGAS PINEDA
CONSEJERO ELECTORAL.



C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA
CONSEJERO ELECTORAL.



C. FORTUNATO GUERRERO GOMEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.



C. CÉSAR JULIÁN BERNAL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



C. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO



C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.



C. JESÚS TAPIA ITURBIDE
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.



C. SERGIO MONTES CARRILLO
REPRESENTANTE DE MORENA.



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 034/S0/30-06-2016, POR EL QUE SE RATIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IEPC-001-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y AUDIOVISUAL, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.